

Comun y junto en forma de Consejo, Justicia y
Regim^{to}. Hicieron y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento se ha oido un memorial de Ansp.
Saer Saer, solicitando que esta Corporacion le devaga
la cuota que condece al arrendam^{to}. de un cuartillo
contra. 30. se devaga por cada madero que se desembarque por este
Puerto, mediante el qual se le ha entorgado el d^{to}.
real con el q^{do}. de 10. ra p. el 1^o. de Julio de Marina i puerto de que
por se acuerda. hay una r^{ta}. orden q. q. q. matriculado no
pagan d^{to}. de ninguna clase p. el d^{to}. de
que se usara de eliminar lo q. pagare oportuna y
en su consecuencia este Ayuntamiento. acordó que D^{to}. Me.
memorial original se remita con oficio instructivo al
P. Subdelegado de la propia y d^{ta}. ciudad de Madrid. p. q.
en su d^{ta}. se tiene ordenar a esta Corporacion
lo que le parezca mas conforme, mediante el q^{do}
esta no se halla autorizada p. determinar rebueltos.

No habiendo p. ahora otra cosa se concluyo esta
acta que firmamos los suscritos quedando feo

Pedro Libano Juan Perez Jose M^o. Quintana
Cayal Francisco de Paredes

Agustin Juan Pedro Ferrnando
Maurandys Jose Batistien

Juan Julian Juan de
Olivera Jimenez

Arbeno
Juan Jose de
Juan Jose de

Acordado Extraordinario En las Salas capitulares de este Ayuntamiento.
Por el Perpetuo de esta villa de Marcanon a veinte
y cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y

